



Municipalidad Distrital de Breña
Secretaría General

CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS UNICAS

NUMERO ORDEN	EXPEDIENTES	FECHA AUDIENCIA	HORA	ADMINISTRADOS
1	4599-2016	14.09.2016	9:00	IVAN FERNANDO NICOLAS LLUNCOR VALLADARES /DIANA SOFIA NEGRILLO PRADA
2	5138-2016	14.09.2016	09:30	JOSE MARIA DEL CARMEN MILLAN VALDIVIA / MARTHA CONSUELO MORGAN FLORES
3	5125-2016	14.09.2016	10:00	SANTOS ABELARDO MILIAN CHAVEZ /SARA SANCHEZ BECERRA
4	5066-2016	14.09.2016	10:30	ZHENZHONG LIN /YUNMEI YANG
5	5054-2016	14.09.2016	11:00	OSCAR JESUS VASQUEZ CAVANA /KARINA KAREN MONDACA LA CHIRA DE VASQUEZ
6	5072-2016	14.09.2016	11:30	JOSE ELADIO HERRERA ENCISO /NELLY ELISA RAGGIO REYNA
7	5238-2016	14.09.2016	12:00	RODOLFO VALENTINO VIDAL LAMAS / NANCY TENORIO PEÑA DE VIDAL

COMUNICADO

Se pone en conocimiento de los ciudadanos y de sus respectivos abogados que intervienen como parte en los Expedientes de Separación Convencional que se tramitan ante la Municipalidad Distrital de Breña, lo siguiente:

(I) LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA ÚNICA:

La Audiencia Única, se desarrolla en la Sala de Audiencia, ubicada en el Segundo Piso de la Municipalidad Distrital de Breña, sito en la Av. Arica N° 500 Breña, según cronograma semanal publicado en el presente Link.

(II) NOTIFICACIÓN DE LAS CITACIONES A AUDIENCIA ÚNICA:

La citación a la Audiencia Única se efectuará al domicilio real o procesal que haya señalado en la solicitud. Asimismo podrá efectuarse al correo electrónico solicitado.

(III) ACREDITACIÓN DE LOS ABOGADOS y APODERADOS PARA AUDIENCIA UNICA:

Para ejercer la representación de los cónyuges, los Abogados previamente deberán presentar escrito de apersonamiento por mesa de partes, debiendo consignar número telefónico y correo electrónico.

Para el caso de APODERADOS deberán presentar Poder Especial inscrito ante los Registros Públicos.

(IV) EN CASO DE INASISTENCIA A LA AUDIENCIA ÚNICA:

En caso de inasistencia a la primera Audiencia, se tiene un plazo de (15 días) para justificar su inasistencia, adjuntando medio probatorio idóneo y solicitar su Reprogramación.